

0000007838

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: **COMPRA VENTA**

Naturaleza Acto: **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA**

Número de Tomo:

Folio Inicial: **0**

Número de Inscripción: **315**

Folio Final: **0**

Número de Repertorio: **616**

Periodo: **2018**

Fecha de Repertorio: **martes, 23 de enero de 2018**

1.- Fecha de Inscripción: **martes, 23 de enero de 2018 10:54.**

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	-----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural 1312044462 PICO PASCUAZO MARYORIE TATIANA CASADO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 0800374811 BEDOYA CASTRO VERONICA SOLTERO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: **COMPRA VENTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 08 de septiembre de 2015**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1041617003	01/09/2015 0:00:00	52988	45,47m2	DEPARTAMENT	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA" Departamento ubicado en planta baja, compuesto de sala- comedor - cocina, Dormitorio y baño, se ingresa a este por la calle publica, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Cubierta de la edificación POR ABAJO; Linderos con terreno del edificio. POR EL FRENTE: 4,50m - calle publica POR ATRAS: 4,50 m- lindera con departamento 101 y area comunal de patio frontal. COSTADO DERECHO: 9,00m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja Gonzalez Del Castillo Legarda. COSTADO IZQUIERDO: 9,00m- linderando con area comun de patio frontal a la calle publica. AREA NETA: 40,50m2 ALICUOTA: 0,0311% AREA DE TERRENO: 14,62m2 AREA COMUN; 4,97 m2 AREA TOTAL: 45,47m2

Dirección del Bien: **EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"**

Superficie del Bien: **45,47m2**

Solvencia: **EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

5.- Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE Y COMPRAVENTA, se aclara el nombre motivo por el cual cuando Protocolizaron la Propiedad Horizontal, se hicieron constar el nombre Veronica con "B", cuando en realidad sus nombres y apellidos son BEDOYA CASTRO VERÓNICA

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

13003189

Handwritten marks and scribbles in the top right corner.



Factura: 002-002-000010412



20151308004P04039

0000007839

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P04039						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEDOYA CASTRO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800374811	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P04039						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo-interv(n)nete	Documento de 'Identidad'	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEDOYA CASTRO VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800374811	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO PAZCUAZO MARYORIE TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312044462	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10978.00					



NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDAÑO MENENDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



616
CODIGO: 20151308004P04039
COPIA 0000007840

PRIMERA PARTE: ACLARACION DE NOMBRE: OTORGA LA SEÑORA VERONICA BEDOYA CASTRO.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA VERONICA BEDOYA CASTRO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARYORIE TATIANA PICO PASCUAZO.-

CUANTIA : INDETERMINADA & USD \$ 10,978.50

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día martes ocho de septiembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ,**

Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDORA,**

la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO,** soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su

cedula de ciudadanía que corresponde al número cero ocho cero cero tres siete cuatro ocho uno guión uno, cuya copia

fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **ACLARANTE Y**

COMPRADORA, la señora **MARYORIE TATIANA PICO PASCUAZO,** de estado civil casada con el señor Wilson

Xavier Varela Cordova, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Maribel

0885000000

cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno dos cero cuatro cuatro cuatro seis guion dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aclaración de Nombre y Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA PARTE:**

ACLARACION DE NOMBRE.- PRIMERA : COMPARECIENTE.-

Comparece a otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aclaración de Nombre, la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de

0000007841

Compraventa, celebrada ente la Notaria Primera del Cantón Manta el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, compro a los señores Raul Olmedo Mancheno y Miranda María Mancheno, el lote terreno ubicado en el Barrio Cordova del cantón Manta.- Con fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis se encuentra inscrita Propiedad Horizontal y Planos del edificio Verónica Bedoya, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el veintiocho de abril del dos mil seis.- **TERCERA: Uno.-** De conformidad con a la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son **VERONICA BEDOYA CASTRO. Dos.-** En las Escrituras de Propiedad Horizontal y Planos antes descrita, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERONICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. **CUARTA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos y mediante este instrumento, se procede a realizar la Aclaración de Nombre de la compareciente, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y Planos de forma incorrecta, siendo el

Abg. Elsy Ceñeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

0000007842

novecientos ochenta y tres.- Con fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis se encuentra inscrita Propiedad Horizontal y Planos del edificio Verónica Bedoya, contrato realizado en la Notaria Cuarta de Manta el veintiocho de abril del dos mil seis.- departamento que tiene las siguientes características:

DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"

Departamento ubicado en planta baja, compuesto de sala-comedor- cocina, Dormitorio y baño, se ingresa a este por la calle pública, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA: Cubierta de la edificación POR ABAJO; Lindera con

terreno del edificio. POR EL FRENTE: 4,50m - calle publica POR

ATRAS: 4,50 m- lindera con departamento 101 y area comunal de

patio frontal. COSTADO DERECHO: 9,00m - linderando con

terreno de la Sra. Diana Electra Borja González Del Castillo

Legarda. COSTADO IZQUIERDO: 9,00m- linderando con area

común de patio frontal a la calle pública. AREA NETA: 40,50m2

ALICUOTA: 0,0311% AREA DE TERRENO: 14,62m2 AREA

COMUN; 4,97 m2 AREA TOTAL: 45,45m2.- TERCERA : VENTA.-

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, señora VERONICA BEDOYA

CASTRO, por sus propios derechos, da en venta real y enajenación perpetua el departamento, descrito e

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

S1850001

individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor de la señora **MARYORIE TATIANA PICO PASCUAZO**, quien compra, adquiere y acepta para sí, el DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA" Departamento ubicado en planta baja, compuesto de sala- comedor- cocina, Dormitorio y baño, se ingresa a este por la calle pública a.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de

este bien inmueble se la hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra.

0000007843

Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.-

SEXTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA:**

ACEPTACIÓN.- Las comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.-

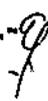
OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señora

Notaria díguese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

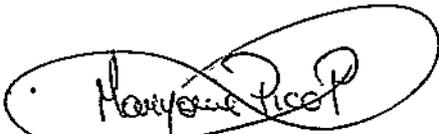
WALTER GARCIA GOMEZ, matricula número : trece guión dos mil tres guión noventa y siete. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

018700000000
que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
DOY FE. 


VERONICA BEDOYA CASTRO
C.C.No. 080037481-1



MARYORIE TATIANA PICO PASCUAZO
C.C.No. 131204446-2



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI






0000007844



Fecha Registral de Bien Inmueble

52988

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52988:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 01 de septiembre de 2015*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA" Departamento ubicado en planta baja, compuesto de sala- comedor- cocina, Dormitorio y baño, se ingresa a este por la calle publica, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Cubierta de la edificación POR ABAJO; Lindera con terreno del edificio. POR EL FRENTE: 4,50m - calle publica POR ATRAS: 4,50 m- lindera con departamento 101 y area comunal de patio-frontal. COSTADO DERECHO: 9,00m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja Gonzalez Del Castillo Legarda. COSTADO IZQUIERDO: 9,00m- linderando con area comun de patio frontal a la calle publica. AREA NETA: 40,50m2 ALICUOTA: 0,0311% AREA DE TERRENO: 14,62m2 AREA COMUN; 4,97 m2 AREA TOTAL: 45,45m2 SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	714 27/07/1983	1.165
Planos	Planos	9 24/05/2006	1
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 24/05/2006	466

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 27 de julio de 1983*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.165 - Folio Final: 1.166
 Número de Inscripción: 714 Número de Repertorio: 1.174
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 22 de julio de 1983*
 Escribano/Juicio/Resolución:

Certificación Impresa por: Mays

Ficha Registral: 52988

Página: 1 de 3

Abg. Elsy Cecilia Mena
 Notaría Pública
 Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 SET. 2015

1783000000

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de una exension de terreno ubicado en el barrio cordova del canton Manta con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016234	Bedoya Castro Veronica	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000034119	Mancheno Miranda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000080943	Mancheno Raul Olmedo	Casado	Manta

2 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 24 de mayo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 2.329

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000080946	Bedoya Castro Berónica	Soltero	Manta

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : miércoles, 24 de mayo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 466 - Folio Final: 498

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.328

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

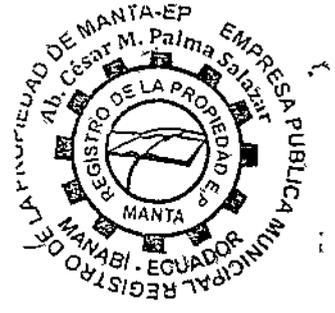
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

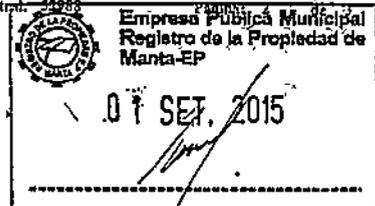
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000080946	Bedoya Castro Beronica	Soltero	Manta



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 2328





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica;

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:28:15 del martes, 01 de septiembre de 2015

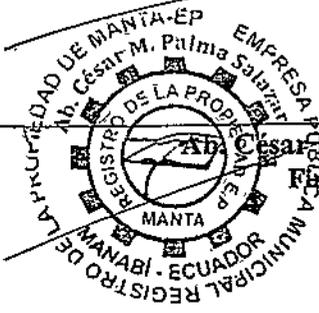
A petición de: *Veronica Bedoya Castro*

Elaborado por: *Maira Dolores Saitos Mendoza*
131013711-0



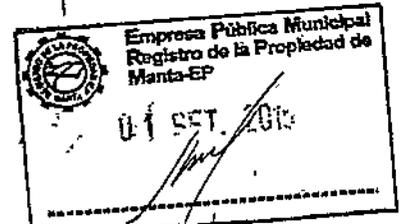
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

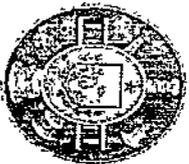
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Abg. Eissy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000072925

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

080057401E001

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

BEDOYA CASTRO VERONICA

EDIF. VERONICA BEDOYA DPTO. 103

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

384930

MARGARITA ANCHUNDIA L

31/08/2015 10:40:38

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 29 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

000005812

0000007846



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf: 2911-479 / 2911-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000410480

9/22/2015 2:34

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS SE LE HACE EL 50% DE DESCUENTO POR 3RA EDAD ubicada en MANABÁ de la parroquia MANABÁ	1-04-16-17-003	14,82	10978,50	185184	410480

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
	BEDOYA CASTRO VERONICA	Impuesto principal	54,89
	ADQUIRIENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,47
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	71,36
1312044462	PICO PASCUAZO MARYORIE TATIANA SN	VALOR PAGADO	71,36
		SALDO	0,00

EMISION: 9/22/2015 2:34 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ
Sra. Juliana Rodríguez
RECONDUCCIÓN



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360009880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 281-479 / 281-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000392463

[Handwritten mark]

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-04-16-17-003	14,82	\$ 7,866,33	ED. VERONICA BEDOYA DPTO. 103	2015	198885	392463
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
BEDOYA CASTRO VERONICA			C.C./R.V.C.			

6/17/2015 12:00 ZAMORA MARITZA

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(1) RECARGOS(2)	VALOR A PAGAR
Coste Judicial			
Ingresos por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 0,76	(\$ 0,20)	\$ 0,56
MEJORAS 2012	\$ 0,67	(\$ 0,17)	\$ 0,50
MEJORAS 2013	\$ 1,11	(\$ 0,28)	\$ 0,83
MEJORAS 2014	\$ 1,17	(\$ 0,29)	\$ 0,88
MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,95	(\$ 3,74)	\$ 11,21
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,79		\$ 0,79
TOTAL A PAGAR			\$ 14,79
VALOR PAGADO			\$ 14,79
SALDO			\$ 0,00

RECEBIÓ
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten signature]



3900002332

0000007847

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 126509

Nº 126509

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34666

Fecha: 2 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-16-17-003

Ubicado en: ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	40,50	M2
Área Comunal:	4,9700	M2
Área Terreno:	14,6200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	BEDOYA CASTRO VERONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2339,20
CONSTRUCCIÓN:	8639,30
	<u>10978,50</u>

Son: DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperit.

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Abg. Ellye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Pueblito - Ecuador



Impreso por: MARIS REYES 02/09/2015 12:18:40

5185000000

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103218



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
BEDOYA CASTRO VERONICA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 2 de _____ Septiembre de 20 _____ 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1041617003 ED.VERONICA BEDOYA DPTO.103

Manta, dos de septiembre del dos mil quince.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Jiliane Rodriguez
RECAUDACION

0000007848
Manta 02 de Septiembre del 2015.

CERTIFICACION.

Por medio de la presente certifico que la señora **VERÓNICA BEDOYA CASTRO**, con cedula de identidad N° 0800374811, no debe ninguna alcúota por mantenimiento del edificio.

La señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, puede hacer uso del presente certificado cuando lo crea conveniente.

Atentamente,



SRA VIRGINIA DE OSORIO
ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO.-


Abg. Elsy Celedón Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

118500030



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA: 050037281

REDONIA CASTRO VERONICA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/UMBAZO

13/09/2008

REG. CIVIL: 018100080

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS 1950

[Signature]

REHATORIANA

SOLTERO

ESTUDIANTE

REDONIA CASTRO NAVIA

ESMERALDAS 02/09/2008

02/09/2020

REN 0220311

[Signature]

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 09 SEP 2015

[Signature]
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



9000007849



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
52988

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18001249, certifico hasta el día de hoy 15/01/2018 15:03:21, la Ficha Registral Número 52988.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 01 de septiembre de 2015, Parroquia : MANTA

Superficie del Bien: 45,47m2

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO "VERÓNICA BEDOYA"

LINDEROS REGISTRÁLES:

DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO "VERÓNICA BEDOYA" Departamento ubicado en planta baja, compuesto de sala- comedor- cocina, Dormitorio y baño, se ingresa a este por la calle publica, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Cubierta de la edificación POR ABAJO; Linderos con terreno del edificio. POR EL FRENTE: 4,50m - calle publica. POR ATRAS: 4,50 m- linderos con departamento 101 y area comunal de patio frontal. COSTADO DERECHO: 9,00m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja Gonzalez Del Castillo Legarda. COSTADO IZQUIERDO: 9,00m- linderando con area comun de patio frontal a la calle publica. AREA NETA: 40,50m2 ALICUOTA: 0,0311% AREA DE TERRENO: 14,62m2 AREA COMUN; 4,97 m2 AREA TOTAL: 45,47m2 -
-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RÉSUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	714 27/jul./1983	1.165	1.166
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 24/may./2006	466	498
PLANOS	PLANOS	9 24/may./2006	1	1
PLANOS	ACLARACIÓN	27 05/nov./2015	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	ACLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	25 05/nov./2015	1.561	1.590

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 27 de julio de 1983

Número de Inscripción: 714

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1174

Folio Inicial:1.165

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:1.166

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de julio de 1983

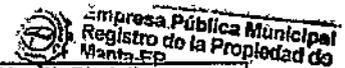
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de una extensión de terreno ubicado en el barrio cordova del cantón Manta. Con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0800374811	BEDOYA CASTRO VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA	



recibido 15 ENE 2018 HORA:
Pag. 1 de 3



VENDEDOR 800000000034119MANCHENO MIRANDA MARIA CASADO(A) MANTA
VENDEDOR 800000000080943MANCHENO RAUL OLMEDO CASADO(A) MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 24 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 10 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2328 Folio Inicial:466
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:498
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de abril de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000080946	BEDOYA CASTRO BERONICA	SOLTERO(A)	MANTA	

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 24 de mayo de 2006 Número de Inscripción: 9 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2329 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de abril de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000080946	BEDOYA CASTRO BERONICA	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[4 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 05 de noviembre de 2015 Número de Inscripción: 27 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9222 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de octubre de 2015

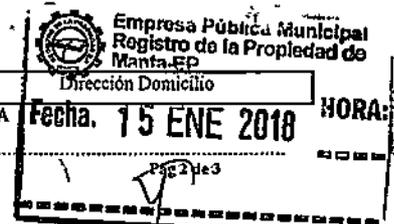
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	0800374811	BEDOYA CASTRO VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA	





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	9	24/may./2006	1	1

[5 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: jueves, 05 de noviembre de 2015 Número de Inscripción: 25 Tómo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9221 Folio Inicial: 1,561
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 1,590
 Cantón, Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de octubre de 2015
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

ACLARACIÓN DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ACLARATORIA. - De conformidad con la partida de nacimiento otorgada por la Dirección General del Registro Civil, consta que los nombres y apellidos de la compareciente son VERÓNICA BEDOYA CASTRO, en las escritura de Propiedad Horizontal y Planos, antes descritas, se hizo constar erradamente que el nombre de la compareciente era de BERÓNICA, lo que no es correcto, según el certificado que se adjunta como habilitante. Se procede a realizar la ACLARACIÓN DE NOMBRE DE LA COMPARECIENTE, que consta escrito en las Escrituras de Propiedad Horizontal y planos de forma incorrecta, siendo el nombre correcto y que debe quedar sentado en la referida escritura, como VERÓNICA. En todo lo demás la Escritura original conservara su integridad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AGLARANTE	0800374811	BEDOYA CASTRO VERONICA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	24/may./2006	466	498

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<<Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta FICHA son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:03:21 del lunes, 15 de enero de 2018
 Moción de: PICO PASCUAZO MARYORIE TATIANA



ALFREDO SALTO
 1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier cambio al Registro de la Propiedad de Manta-EP

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

Fecha: 15 ENE 2018 HORA: 15:03

Pag 3 de 3

1. 2003.3.1

1. 2003.3.1

1. 2003.3.1

1. 2003.3.1

1. 2003.3.1



Ficha Registral Bien Inmueble

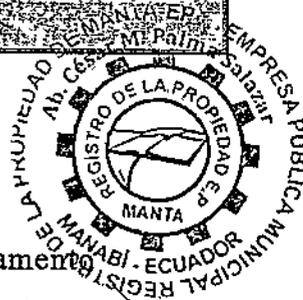
52988

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52988:

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 01 de septiembre de 2015*
 Parroquia: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA" Departamento ubicado en planta baja, compuesto de sala- comedor- cocina, Dormitorio y baño, se ingresa a este por la calle publica, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Cubierta de la edificacion POR ABAJO; Lindera con terreno del edificio. POR EL FRENTE: 4,50m - calle publica POR ATRAS: 4,50 m- lindera con departamento 101 y area comunal de patio-frontal. COSTADO DERECHO: 9,00m - linderando con terreno de la Sra. Diana Electra Borja Gonzalez Del Castillo Legarda. COSTADO IZQUIERDO: 9,00m- linderando con area comun de patio frontal a la calle publica. AREA NETA: 40,50m2 ALICUOTA: 0,0311% AREA DE TERRENO: 14,62m2 AREA COMUN; 4,97 m2 AREA TOTAL: 45,45m2 SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	714 27/07/1983	1.165
Planos	Planos	9 24/05/2006	1
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 24/05/2006	466

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/1 Compraventa
 Inscrito el : *miércoles, 27 de julio de 1983*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *1.165* - Folio Final: *1.166*
 Número de Inscripción: *714* | Número de Repertorio: *1.174*
 Origen donde se guarda el original: *Notaría Primera*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 22 de julio de 1983*
 Escribano/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 52988



Abg. Eloy Cedeño Maza
 Notaría Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



1285000000

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de una exension de terreno ubicado en el barrio cordova del canton Manta con una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados veinte decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016234	Bedoya Castro Veronica	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000034119	Mancheno Miranda Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000080943	Mancheno Rau Olmedo	Casado	Manta

2 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 24 de mayo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 2.329

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio "VERONICA BEDOYA"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000080946	Bedoya Castro Beronica	Soltero	Manta

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 24 de mayo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 466 - Folio Final: 498

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.328

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de abril de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal del edificio Veronica Bedoya

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000080946	Bedoya Castro Beronica	Soltero	Manta



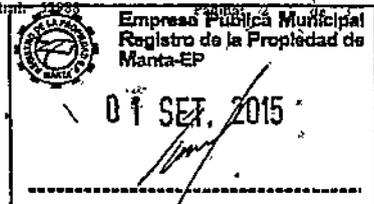
Certificación Impresa por: Mays

Ficha Registrada



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 SET. 2015





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000007852



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:28:15 del martes, 01 de septiembre de 2015

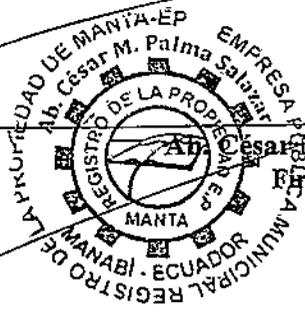
A petición de: *Veronica Bedoya Castro*

Elaborado por: *Maira Dolores Saltos Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

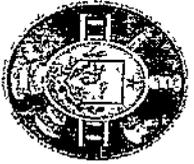
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 52988

Página: 3 de 3





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000072925

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0800574811001

CIFRUC: :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

BEDOYA CASTRO VERONICA

EDIF. VERONICA BEDOYA DEPTO. 103

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

384930

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA I

FECHA DE PAGO:

31/08/2015 10:40:38



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 29 de noviembre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

000005825

0000007853



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 251-479/251-447

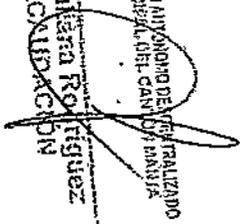
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000410480

Observación	Código Catastral	Área	Avalúo	Control	Título N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS SE LE HACE EL 50% DE DESCUENTO POR 3RA EDAD ubicada en MANABÍ de la parroquia MANABÍ	1-04-16-17-003	14.62	10978.50	185184	410480

9/2/2015 2:34

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
	BEDOYA CASTRO VERONICA	Impuesto principal	54.89
	ADQUIRIENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	16.47
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	71.36
1312044482	PICO PASCUAZO MARJORIE PATIANA SNI	VALOR PAGADO	71.36
		SALDO	0.00

EMISION: 9/2/2015 2:34 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY


 Sra. Juliana Rodríguez
 RECOLECCIÓN


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÍ



Abg. Elsy Cedeno Menéndez
 Notaría Pública Cuarta
 Manabí - Ecuador

3285000100



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360009880001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Tel: 261-478 / 261-417

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000392463

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-04-16-17-003	14,82	\$ 7.880,36	ED.VERONICA BEDOYA DPTO:303	2015	196885	392463
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
BEDOYA CASTRO VERONICA			C.C./R.U.C.			

6/17/2016 12:00 ZAMORA MARITZA

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Coleta Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 0,78	(\$ 0,20)	\$ 0,58
MEJORAS 2012	\$ 0,67	(\$ 0,17)	\$ 0,50
MEJORAS 2013	\$ 1,14	(\$ 0,28)	\$ 0,83
MEJORAS 2014	\$ 1,17	(\$ 0,29)	\$ 0,88
MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,95	(\$ 3,74)	\$ 11,21
TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,79		\$ 0,79
TOTAL A PAGAR			\$ 14,79
VALOR PAGADO			\$ 14,79
SALDO			\$ 0,00

[Handwritten Signature]
RECTOR EJECUTIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



0000007854

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 126509

Nº 126509

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34666

Fecha: 2 de septiembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-16-17-003

Ubicado en: ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	40,50	M2
Área Comunal:	4,9700	M2
Área Terreno:	14,6200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	BEDOYA CASTRO VERONICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2339,20
CONSTRUCCIÓN:	8639,30
	<u>10978,50</u>

Son: DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperi.

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 02/09/2015



Abg. Eliseo Cedeño Sienéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

128500055

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 103218



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

BEDOYA CASTRO VERONICA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 2 de _____ Septiembre de 20 _____ 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1041617003 ED.VERONICA BEDOYA DPTO.103

Manta, dos de septiembre del dos mil quince..



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

000007855

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074281



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada; CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a BEDOYA CASTRO VERONICA
ED. VERONICA BEDOYA DPTO. 103
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____
cuyo 10978-50-DIEZ-MIL-NOVECIENTOS-SETENTA-Y-OCHO-DOLARES-50/100CTVS. _____ asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

JZ

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Manta, _____ de _____ del 20 _____
01 DE SEPTIEMBRE 2015

Director Financiero Municipal





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de ***** Del Cantón **ESMERALDAS** ***** correspondiente a 1950 Tomo 1 Pagina 181 Acta 360 consta la inscripción de: **BEDOYA CASTRO VERONICA**

nacido en: **TABIAZO** Cantón: **ESMERALDAS** *****
Provincia de **ESMERALDAS** *****; el **TRECE** ***** de **ENERO** *** de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ***** ;HIJA de: **BEDOYA NAVIA RAMON** nacionalidad **ECUATORIANA** ***** ; y de: **CASTRO TEODOLINDA** nacionalidad **ECUATORIANA** *****;

MANTA ***** a, 2 de SEPTIEMBRE del 2015

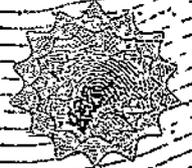
Cedula: 080037481=1



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- | | | | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS: | <input type="checkbox"/> COPIA INTEGRAL: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALO. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE ERTIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 0600026



0000007856

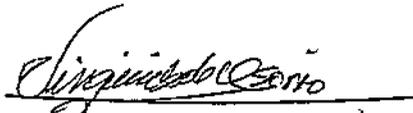
Manta 02 de Septiembre del 2015.

CERTIFICACION.

Por medio de la presente certifico que la señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, con cedula de identidad N° 0800374811, no debe ninguna alícuota por mantenimiento del edificio.

La señora **VERONICA BEDOYA CASTRO**, puede hacer uso del presente certificado cuando lo crea conveniente.

Atentamente,



**SRA. VIRGINIA DE OSORIO
ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO.-**


Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



2284900002



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CENTRO: CIUDADANTA 080057481

BRDOYA CASTRO VERONICA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/TABAYO
13 ABRIL 1958
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1958



Veronica Castro Brdoya

ECUATORIANA

SOTERO

ESTUDIANTE

RAON BRDOYA NAVIA
PROHIBIDA CASTRO
ESMERALDAS 02/09/2008

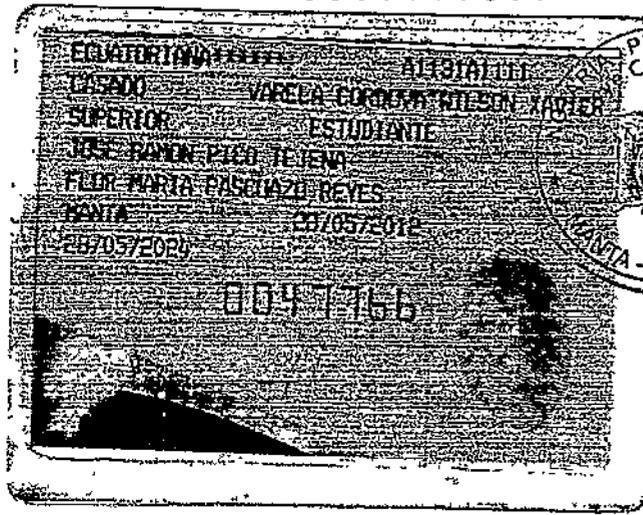
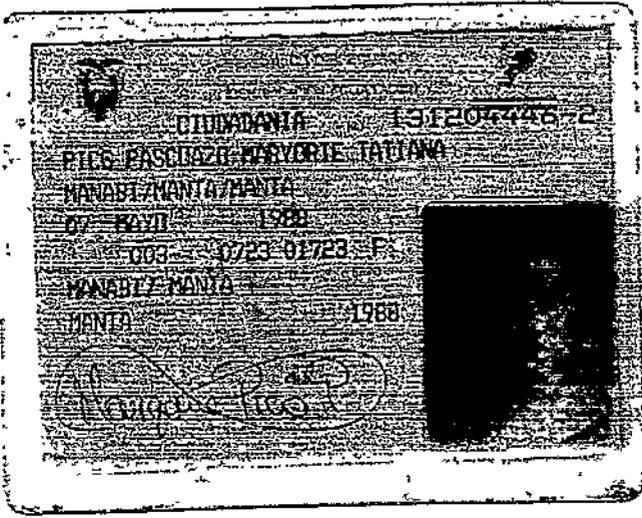
REN 0220311

ESM

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 8 SEP 2015

Elsie Cedeño
Abg. Elsie Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

0000007857



DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta 8 SEP 2015

Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Abg. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



1285000001



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No.250-DPUM-MCS F.H #004, de Abril 17 de 2006, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; y, de acuerdo a lo solicitado por la Lcda. Verónica Bedoya Castro, propietaria del edificio denominado "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova, clave catastral # 1041617000, código # 107 parroquia Manta del cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Abril 18 de 2006

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Abril 18 de 2006, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 250-DPUM-MCS-P.H #004, de Abril 17 de 2006, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado "VERONICA BEDOYA", ubicado en el Barrio Córdova, de la parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral 1041617000, código # 107, de propiedad de la Lcda. Verónica Bedoya Castro.

Manta, Abril 18 de 2006.

Dr. Simón Calabrera Binos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 01 fojas
es compulsada de la copia que me
fue presentada para su constatación
Manta. 8 SEP 2015

Abg. Elsy Cedeño Meléndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



7.- REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO "VERONICA BEDOYA"



CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio "VERONICA BEDOYA" está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio "VERONICA BEDOYA" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio "VERONICA BEDOYA" e encuentra ubicado en el Barrio "Córdova" de la parroquia Manta, cantón Manta, está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de El edificio se compone de 5 pisos:

Subsuelo: Departamento 104 y Patio Posterior 104

Planta Baja: Departamentos 101, 102 y 103 .

1er Planta Alta: Departamento 201 .

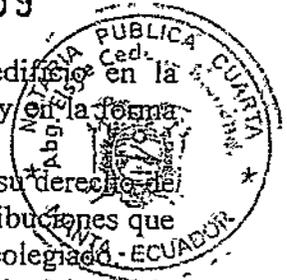
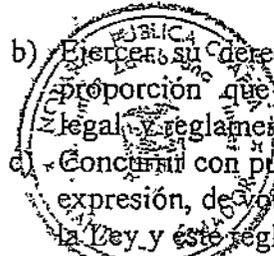
2da Planta Alta: Departamento 301

3er Planta Alta: Pent House 301-A

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que se aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación sus derechos.

Abg. Eloy Cedeño Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador
Mantua 23





- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento Ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en el valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes de edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que a cada departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Los gastos, estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que será revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores...



Abg. [Name] Notario Cantón Manta



aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

DEPARTAMENTO	CONTENIDORES
DEPARTAMENTO 101	9,20
DEPARTAMENTO 102	10,23
DEPARTAMENTO 103	3,11
DEPARTAMENTO 104	6,59
PATIO POSTERIOR 104	3,62
DEPARTAMENTO 201	22,39
DEPARTAMENTO 301	22,39
PENT HOUSE	22,47
TOTAL	100,00

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fábricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos

Dr. Simón
Notario
Mantá



- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-
DE LAS SANCIONES:

Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:



Abg. Elyse Cedeño Meréndez
 Notario Público
 Manta - Ecuador
 Notario Público
 Manta

000007861

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciera por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos lo copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art.22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

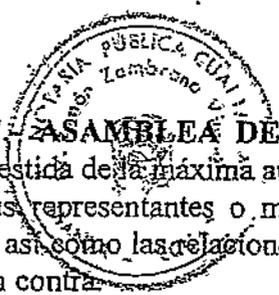
Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en él artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la

Abogado Celso Mendez
Notario Público
Elvce Ceñeno Mcañez
MANTA



estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y reversiones de la asamblea.

Art. 27.- **DE LA ASAMBLEA GENERAL.**- Son atribuciones y deberes de la asamblea general.

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Dr. Jiménez
Notario Público
Mantua



0000007862

Art. 29. **DEL DIRECTORIO.**- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30. Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

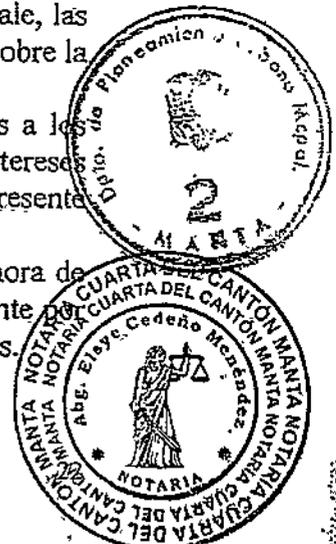
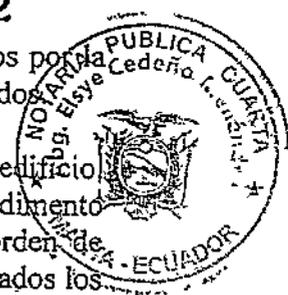
Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- **DEL ADMINISTRADOR.**- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 34.- **LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:**

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio "VERONICA BEDOYA" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

Abg. Eloy Cedeño Mebebez
 Notario
 D. Simón
 Montaña



- 401067
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento. El producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio "VERONICA BEDOYA", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.
- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. - **DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar

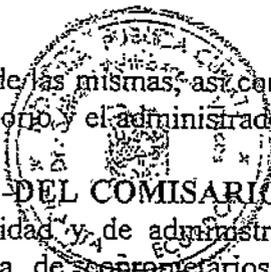


Dr. Daniel...
Secretario...
Manabí

000007863

el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36. **DEL COMISARIO.**- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.



CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica

Arq. Gabriel Carranza.
Reg. Prof. CAE. M-293

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 12 fojas es compulsa de la copia que me fue presentada para su constatación Manta. 8 SEP 2015

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xerográficas en 01 fojas útiles, arcos y reversos son iguales a su originales Manta 28 ABR 2006

Dr. Simón Izambardo
NOTARIA CUARTA
Manta = Ecuador



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Dr. Simón Izambardo
Notario Público Cuarta
Manta = Ecuador

028700436

6 4 4
10 4
10



62
m. 510
800

7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

0000007864

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089265



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a ED.VERONICA BEDOYA DPTO.103.
ubicada BEDOYA CASTRO BERONICA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$16648.50 DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 50/100

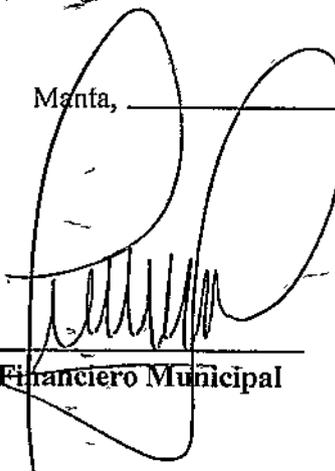
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE INSCRIPCION TARDIA

Elaborado
Nelly Flores

18 DE DICIEMBRE DEL 2017

Manta,




Director Financiero Municipal

2000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

0000000000

000007865

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118150



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

BEDOYA CASTRO BERONICA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:

1041617003: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.103

Manta, diez y ocho de diciembre del dos mil diecisiete



GAET000450

10
11
12
13
14



GAET000450

000007866

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 145609

Nº 0145609

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 51999

Fecha: 7 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-16-17-003

Ubicado en: ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	40,50	M2
Área Comunal:	4,9700	M2
Área Terreno:	14,6200	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0800374811	BERONICA BEDOYA CASTRO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2339,20
CONSTRUCCIÓN:	14309,30
	<u>16648,50</u>

Son: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLÓRZANO 07/09/2017 11:11:45



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000069853

911 CONTRIBUCION PREDIAL - 2018

0000007867

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BEDOYA CASTRO BERONFCA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ED.VERONICA BEDOYA DPTO.103

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0104161700-3000000

VALOR: \$ 53,939.91

AVALÚO PROPIEDAD: VERONICA BEDOYA DPTO. 10

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 15/01/2018 12:46:54

FECHA DE PAGO:

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	INTERESES	0.00
	DESCUENTO	-4.05
	EMISION	0.00
		\$ 4.05
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

728500000.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000069852

911 CONTRIBUCION PREDIAL - 2017

0000007868

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BEDOYA CASTRO BERONICA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0104161700-3000000 \$ 16,648.50

AVALÚO PROPIEDAD: ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 15/01/2018 12:46:54

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO
CORPORACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

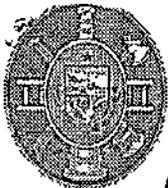
IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		2.50
	INTERESES	0.33
	DESCUENTO	-1.25
	EMISION	0.00
		\$ 1.58
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	



ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

828500066



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000069851

911

CONTRIBUCION PREDIAL - 2016

0000007869

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: BEDOYA CASTRO BERONICA
 NOMBRES:
 RAZÓN SOCIAL: ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

0104161700-3000000
 CLAVE CATASTRAL: 16, 648.50
 AVALÚO PROPIEDAD: VERONICA BEDOYA DPTO. 10
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 15/01/2018 12:46:54
 FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



IMPUESTO PREDIAL	DESCRIPCION	VALOR
	INTERESES	2.50
	DESCUENTO	0.66
	EMISION	-1.25
		0.00
TERCERA EDAD		\$ 1.91
TOTAL A PAGAR		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0285000000



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000069854

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000007870

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

BEDOYA CASTRO VERONICA

RAZÓN SOCIAL:

ED. VERONICA BEDOYA DPTO.103

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERÓNICA CUENCA VINCES

CAJA:

15/01/2018 12:49:04

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: domingo, 15 de abril de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0585000950

ESTAS 19 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

0000007871

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P04039.- DOY
FE. *g*



Elsy Cedeño Menéndez
~~Abg. Elsy Cedeño Menéndez~~
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

1885

1885

1885

0000007872

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

315

Número de Repertorio:

616

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 315 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
I312044462	PICO PASCUAZO MARYORIE TATIANA	COMPRADOR
0800374811	BEDOYA CASTRO VERONICA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1041617003	52988	ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA

Observaciones:

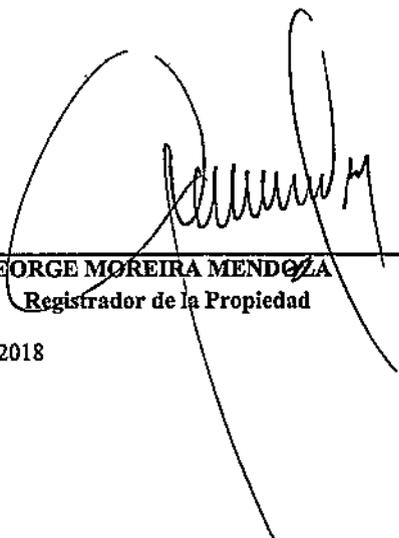
Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA

Fecha : 23-ene./2018

Usuario: mayra_cevallos

ma


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

martes, 23 de enero de 2018

SECRET